

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE: FAIDY SOLANYI CALDERÓN LEÓN y CARLOS ALBERTO OSPINA AGUILAR
RADICADO: 2016-00342

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de julio de 2.016. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Ténganse por aportados los documentos anexados a la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2° del art. 579 ibídem y para tal efecto, se fija la hora de las 3:30 P.M. del día 11 del mes de AGOSTO de 2016, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

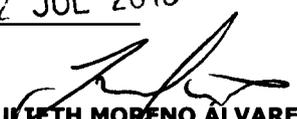
NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 2016-0246 del
22 JUL 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria